



Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

INTA

Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación agropecuaria

Préstamo BID 2412 OC-AR

LPI INTA BID N° 6/2014: Adquisiciones de NIRS para el INTA

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

Fecha: 14 de Octubre de 2014

Por este medio se notifica que se modifica la CGC 15.1 de la licitación, quedando redactada de la siguiente forma:

La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Pago de bienes previamente importados y de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

- (i) **Anticipo o al entregar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio establecido en el Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, en el lugar de destino convenido, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC, y contra presentación de la póliza de caución o garantía bancaria por monto equivalente.

En caso de anticipo, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago, y presentación de una póliza de caución o garantía bancaria por un monto equivalente hasta un 80% del precio establecido en el Contrato.

- (ii) **Al aceptar los bienes:** El veinte (20%) del precio establecido en el Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, instalados y funcionando, en el lugar de destino convenido, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de una nota de aceptación emitida por el comprador que indique que los bienes han sido recibido y aceptados y que los demás servicios contratados han sido cumplidos.

Pago de bienes a importar:

- (i) **Al embarcar los bienes:** El ochenta por ciento (80%) del precio establecido en el Contrato se pagará mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC, o bien contra la solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria



Instituto Nacional de
Tecnología Agropecuaria



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Presidencia de la Nación

(verificada por un banco en el país del comprador) por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación.

- (ii) **Al entregar y aceptar los bienes:** El veinte por ciento (20%) del precio establecido en el Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, instalados y funcionando, en el lugar de destino convenido, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de una nota de aceptación emitida por el comprador que indique que los bienes han sido recibidos y aceptados y que los demás servicios contratados han sido cumplidos.


LETICIA TAMBURO
GESTIÓN TÉCNICA
PROGRAMA INTA-BID